

forme al desglose de aulas que se anunciará, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de los grupos D y E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario

y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de albañil, calefactor, carpintero, electricista, fontanero, fotógrafo, jardinero, mecánico, monitor, peluquero, pintor y peón del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 19 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en los centros universitarios del Campus Universitario de Ramón y Cajal de Sevilla, conforme al desglose de aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, en materia de Fomento de Actividades Deportivas en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre de 2000), habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 5, de 12 de enero de 2002).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración, el art. 18 de la Ley 14/2001, de 25 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y el art. 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como anexo a la presente Resolución las Subvenciones concedidas a Entidades Locales, Clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.14.00.02.41. .48600 .46B.2
- 0.1.14.00.02.41. .46000 .46B.9

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Ana Belén Navarro Fernández.

ANEXO

ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE SE-001-FA-02

AYUNTAMIENTO PRUNA

ACTIV PROP II CARRERA POPULAR PRUNA-OLVERA

SUBVENCION 3.735,12 €

Nº EXPEDIENTE SE-003-FA-02

AYUNTAMIENTO HERRERA

ACTIV PROP XIII CARRERA POPULAR "VILLA DE HERRERA"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-007-FA-02

AYUNTAMIENTO ISLA MAYOR

ACTIV PROP ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-008-FA-02

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

ACTIV PROP VI TRIATLÓN DE MONTAÑA "VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS"

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-012-FA-02

AYUNTAMIENTO PILAS

ACTIV PROP ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO 2002

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-018-FA-02

AYUNTAMIENTO CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

ACTIV PROP CAMPEONATOS LOCALES DE NATACIÓN

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-022-FA-02

AYUNTAMIENTO CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

ACTIV PROP V TORNEO DE AJEDREZ

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-023-FA-02

AYUNTAMIENTO CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

ACTIV PROP IV OPEN DE TENIS

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-026-FA-02

AYUNTAMIENTO BORMUJOS

ACTIV PROP GYMKHANA DEPORTIVA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-031-FA-02

AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ACTIV PROP CONVIVENCIA DEPORTIVA ESCOLAR

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-032-FA-02

AYUNTAMIENTO GUADALCANAL

ACTIV PROP CAMPEONATO DE FÚTBOL-SALA

SUBVENCION 1.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-034-FA-02

AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

ACTIV PROP JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-035-FA-02

AYUNTAMIENTO ESTEPA

ACTIV PROP CARRERA POPULAR CONTRA LA DROGA

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-040-FA-02

AYUNTAMIENTO ESTEPA

ACTIV PROP ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-041-FA-02

AYUNTAMIENTO GERENA

ACTIV PROP DEPORTILANDIA 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-043-FA-02

AYUNTAMIENTO BENACAZÓN

ACTIV PROP DÍA DE LA BICICLETA Y MINIOLIMPIADA DE BENACAZÓN

SUBVENCION 2.800,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-046-FA-02

AYUNTAMIENTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MARISMILLAS

ACTIV PROP EL DEPORTE CERCA DE TODOS

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-047-FA-02

AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL RÍO

ACTIV PROP LIGA Y COPA DE FÚTBOL-SALA Y JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-054-FA-02

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA